

P-DS-M01	Versión: 02	Página 1 de 5
----------	-------------	---------------

Contexto del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia.

1. Determinación del contexto

1.1. Generalidades

La determinación del contexto en la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia se determina en el Plan de Desarrollo Estratégico, establecido por el consejo superior con apoyo de la rectoría y el proceso de planeación institucional.

El análisis de contexto puede ser desarrollado por cualquier metodología (como DOFA, análisis de riesgo de procesos, análisis de riesgo operativo, u otros), entendiendo que el entregable fundamental para la planeación estratégica de la Universidad es el diagnóstico de contexto de la Universidad. En este diagnóstico se incluyen las cuestiones de los procesos y los requisitos de las partes interesadas (como se refirió en numerales anteriores).

Dicho diagnóstico es aprobado por el consejo Superior según las estancias administrativas de la Universidad.

El contexto es documentado en el plan estratégico de desarrollo y acotado en el Plan de desarrollo institucional, en periodos establecidos de tiempo (no mayor a 4 años, que es el período de gestión y labor operativa del rector) y el Plan de Acción (con seguimiento anual).

1.2. Alcance y justificación del contexto

El plan estratégico está acotado para toda la universidad en todas sus dimensiones y sedes, pero no puede excluir a las que ya son parte del sistema de gestión integral, y de la misma manera, no puede excluir requisitos de las normas que rigen el sistema de gestión integral. Así mismo, el sistema no puede obligar al contexto, al diagnóstico o al plan estratégico que se adapte o adecue a requisitos del sistema de gestión en las sedes, procesos y decisiones que no hagan parte del alcance del sistema de gestión.

En la determinación del contexto, se tienen en cuenta condiciones ambientales, puesto que pueden afectar a la Universidad y se deben implementar acciones eficaces de control. Entre estas se consideran: lluvia extrema que pueda afectar el cauce del río que atraviesa la Universidad, sequía extrema que pueda generar condiciones adversas en la granja Tinguavita, hasta posibles incendios forestales, u otros.

P-DS-M01	Versión: 01	Página 2 de 5
----------	-------------	---------------

2. Gestión del riesgo del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental

2.1. Gestión de las cuestiones y acciones para abordar riesgos y oportunidades.

2.1.1. **Identificación de cuestiones:** La determinación de cuestiones (que de entrada no exige que necesariamente sean categorizadas como positivas o negativas, pudiendo serlo), se da por consulta a cada uno de los procesos, teniendo en cuenta aquellas situaciones que pueden afectar los resultados esperados del sistema gestión integral o aquellas situaciones que puedan potenciar el aumento en la satisfacción del cliente y la mejora en el desempeño ambiental. Serán cuestiones aquellos requisitos categorizados como altos en la evaluación de partes interesadas.

2.1.2. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

La gestión de las cuestiones se realizará según las directrices administrativas que determina la gestión pública. Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se seleccionaron las siguientes dos metodologías para gestionar las cuestiones:

- **Gestión de los riesgos:** la gestión de los riesgos se administrará según la guía metodológica de gestión del riesgo determinada por el Departamento administrativo de la función pública, en esta guía se establecen los métodos para gestionar los riesgos de tal manera que las partes interesadas sean respetadas y se dé cumplimiento a sus requisitos. Así mismo sin afectar la coordinación, operación e integridad de la entidad pública donde se aplica.

La universidad pedagógica y tecnológica de Colombia con su enfoque de modernización y optimización de la gestión, formuló la aplicación del Sistema de Administración de riesgo el cual es accesible por intranet. En el mismo aplicativo se encuentran los tutoriales, o en su defecto el SIG ha desarrollado documentación para simplificar el uso del mismo y que es disponible en la intranet.

- **Gestión de las oportunidades:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ha determinado que la gestión de las oportunidades se realizará, desde su determinación hasta su seguimiento y verificación de eficacia, por medio de la aplicación de planes de acción. Metodología definida por el área de planeación institucional y en operación por el área de planeación y de control interno.

P-DS-M01	Versión: 01	Página 3 de 5
----------	-------------	---------------

3. Gestión de las partes interesadas

3.1. Generalidades

Las partes interesadas son para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia parte integral de su Planeación Institucional puesto que representan en dos vías (Universidad – Partes Interesadas / Partes Interesadas - Universidad) elementos que requieren gestión.

Por lo tanto, son siempre incluidas en el diagnóstico de contexto institucional, para que en el desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo se establezcan acciones de prevención, control o mitigación según la relación que se tenga. Cabe resaltar que en el diagnóstico y en el Plan Estratégico se tiene mayor detalle de la gestión de las partes interesadas y es accesible en la página web de la Universidad.

Si dado el caso, no hay una identificación específica de partes interesadas con sus necesidades y expectativas o hay dificultades en su trazabilidad, la UPTC en el marco de operación del SIG creó la **MATRIZ DE INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS**, que permite determinar:

- **Grupos de interés:** Que son agrupaciones de partes interesadas que son definidas según su relación con la Universidad. Ejemplo: Órganos de dirección Universitaria, Comunidad Universitaria, Comunidad Productiva.
- **Partes interesadas:** Son las partes que componen los grupos de interés y son las que tienen relación directa entre ellas o con la Universidad. Pueden ser internas (que hacen parte de la Universidad) y externas (Que no hacen parte de la Universidad). Ejemplo: Consejo Superior, Comunidad aledaña.

A continuación, se explican brevemente las interacciones con las partes interesadas:

- **Afectación positiva:** La afectación positiva se sustenta en el resultado del ejercicio de la Universidad en su misión educativa, en las acciones para lograr la visión 2026 y en el cumplimiento de los 6 lineamientos del plan maestro institucional.
- **Afectación negativa:** Pese a que la labor de la Universidad se sustentan un principio de formación y desarrollo para la sociedad local regional y nacional existen actividades que en el desarrollo de la misión pueden afectar a la comunidad circundante. Como, por ejemplo: tráfico vehicular con posibles accidentes que afecten la continuidad operacional o la interrupción en las actividades académicas de uno o más estudiantes, emisiones de ruido y emisiones atmosféricas por parte de equipos o procesos de la Universidad.
- **Necesidades y Expectativas:** La **necesidad** es un requisito explícito que la parte interesada espera que la Universidad cumpla, y una **expectativa** es un requisito que

la parte interesada espera que la Universidad cumpla y que tiene una característica más exigente de cumplimiento a la necesidad.

Se determinan dichas necesidades y expectativas para trazar qué relación tienen con requisitos legales, con requisitos internos y con otros requisitos que la Universidad suscriba y que debe cumplir como parte de su operación.

Nota: Puede darse el caso en que una expectativa, al no ser un requisito exigible por ley o por compromiso, no sea cumplida o que la Universidad al analizar su contexto o con la valoración de la expectativa, no la tome en cuenta. Esta determinación se documenta teniendo en cuenta que no incumple con el estatuto de la Universidad ni con los requisitos legales u otros aplicables.

A su vez, la implementación de expectativas dependerá de la destinación de recursos de la Universidad para lograrlas.

- **Valoración:** La Universidad consideró pertinente calificar los requisitos de las partes interesadas de tal manera que atienda aquellas que tienen una significancia superior y descarte aquellas que no la tengan. Para esto, se definieron los siguientes criterios de valoración de partes interesadas:
 - **Importancia:** Es el nivel de atención que requiere el requisito por parte de la Universidad.
 - **Influencia:** Es el efecto del requisito sobre la misión y visión de la Universidad y de los objetivos del SIG.

Con los criterios establecidos, se generó la siguiente escala de valor (Ver Fig.1):

		INFLUENCIA	
		MAYOR	MENOR
IMPORTANCIA	MAYOR	Cuadrante 1 Alto	Cuadrante 2 Alto
	MENOR	Cuadrante 3 Medio	Cuadrante 4 Bajo

Fig.1. Escala de valor de influencia e importancia de los requisitos de las partes interesadas

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG.
MANUAL INTEGRADO DE GESTIÓN
DETERMINACION DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACION



P-DS-M01	Versión: 01	Página 5 de 5
-----------------	--------------------	----------------------

Con la escala de valor, se cualificaron los criterios para asegurar que toda evaluación de requisitos de partes interesadas sea imparciales y objetivas:

	Justificación	Acción de intervención recomendada
Cuadrante 1	Mayor Importancia - Mayor Influencia, necesidades y/o expectativas que deben ser cumplidas y estrechamente vigiladas o generan penalidades o sanciones	Requiere acción
Cuadrante 2	Mayor Importancia - Menor Influencia, necesidades y/o expectativas sobre las cuales se debe realizar un esfuerzo especial para su cumplimiento y garantizar la satisfacción de sus partes interesadas	Requiere acción
Cuadrante 3	Menor Importancia - Mayor Influencia, necesidades y/o expectativas que no son el objetivo pero en algún momento pueden representar efectos no deseados en las partes interesadas, se recomienda seguimiento para evitar conflicto	Requiere seguimiento, no es obligatoria la acción
Cuadrante 4	Menor Importancia - Menor Influencia, necesidades y/o expectativas que no requieren estrategias ni seguimiento puntual, no obstante se recomienda hacer seguimiento para evitar cambios en su categorización	Requiere seguimiento, no es obligatoria la acción

- **Requisito:** La documentación del requisito permite determinar si es un requisito legal, interno u otro requisito adquirido.
- **Trazabilidad:** Posterior a la determinación del requisito (legal, interno u otro requisito adquirido), se establece donde se puede encontrar dentro del Sistema de Gestión de la Calidad o Ambiental y allí verificar su respectiva gestión y evidencia de cumplimiento.
- En adición, se puede hacer trazabilidad de los requisitos y de su gestión en el Plan Maestro Institucional, en el Plan de Desarrollo o en el Plan de Acción de la gestión o en el Sistema de Administración del Riesgo.

El desarrollo de la matriz, al igual que el desarrollo del diagnóstico, cualquiera que aplique, mínimo debe tener en cuenta las partes interesadas documentadas en el estatuto de la Universidad.